

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publican el orden de prelación y la puntuación definitiva obtenidos por las personas aspirantes admitidas en el proceso de actualización de las listas de selección temporal de diversas categorías de personal estatutario.

El vigente Pacto sobre selección de personal estatutario temporal del Sistema público de salud de Galicia, publicado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 13 de junio de 2016 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 123, de 30 de junio), regula en su norma II.4.4 la generación y publicación de las listas.

Mediante la Resolución de 19 de junio de 2024 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 128, de 3 de julio) se publicaron los resultados provisionales de baremación de los/las aspirantes admitidos/as en las categorías de dietista-nutricionista, facultativo/a especialista de área de medicina del trabajo, facultativo/a especialista de área de psicología clínica, farmacéutico/a de atención primaria, fisioterapeuta, logopeda, odontólogo/a de atención primaria, terapeuta ocupacional y trabajador/a social.

Finalizado el plazo de impugnación contra la citada resolución y analizadas las reclamaciones presentadas, este centro directivo, de conformidad con el anexo I, base novena, de la Resolución de 12 de septiembre de 2013 (*Diario Oficial de Galicia* núm. 181, de 23 de septiembre),

RESUELVE:

Primero. Aprobar el orden de prelación y la puntuación definitiva obtenidas por las personas aspirantes admitidas en el proceso de actualización de las listas para la formalización de nombramientos estatutarios temporales en el ámbito del Sistema público de salud de Galicia en las categorías de dietista-nutricionista, facultativo/a especialista de área de medicina del trabajo, facultativo/a especialista de área de psicología clínica, farmacéutico/a de atención primaria, fisioterapeuta, logopeda, odontólogo/a de atención primaria, terapeuta ocupacional y trabajador/a social.

Segundo. Las listas con el número de orden y la puntuación definitiva obtenidos por las personas aspirantes admitidas están publicadas, a disposición de las personas interesadas, en la página web del Servicio Gallego de Salud (www.sergas.es).



Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la aspirante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Tercero. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en los términos de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cuarto. Las listas entrarán en vigor con efectos del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 20 de agosto de 2024

María del Mar Pousa Cobas
Directora general de Recursos Humanos

